
SISTEMA ELECTORAL Y SISTEMA DE PARTIDOS

*Freddy Armando BRISEÑO HERRERA**

SUMARIO: I. Introducción; II. Antecedentes; III. Evolución y desarrollo del sistema electoral; IV. Partidos políticos; V. Propuesta; VI. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

México, como nación, es poseedora de un inmenso espíritu y anhelo de igualdad, justicia y libertad, no ha sido ajena, en ningún momento de su historia, a la evolución mundial de las organizaciones sociales y políticas, que han movido las conciencias y voluntades de los pueblos por alcanzar una dimensión superior, donde florezcan las condiciones necesarias para el desarrollo de las potencialidades de sus hombres y mujeres, el reclamo a la satisfacción de sus demandas más elementales, por alcanzar una vida digna, de respeto a sus derechos, y un horizonte de esperanza para sus hijos, es el origen de las expresiones que nos han sacudido en lo más hondo y hecho posible la instauración de las instituciones y los sistemas que contribuyan en el logro de esa noble visión. Organizar conciencias y corrientes de pensamientos, articular sectores sociales, hacer posible el transitar de forma pacífica y tolerante hacia formas más equitativas e igualitaria de oportunidades, es responsabilidad de todos.

* Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Municipal del PRD en Pátzcuaro, Michoacán y asesor de la Dirección de Política y Abasto Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.

América Latina y el mundo tienen los ojos puestos en nuestro México, en sus instancias, formas, aplicaciones y en sus resultados, pero lo más importante a resaltar, es la confianza que día con día se ha ido consolidando en la forma de plantear la solución a nuestros problemas, somos una nación vigorosa, con un pasado histórico de grandeza y esplendor, sus instituciones y organizaciones sociales han sido el eje fundamental de la transformación y desarrollo moderno, pero es necesario reorientarlo al servicio de la ciudadanía, el pueblo como depositario del poder social, debe ejercer, su autoridad, y por mandato de este cumplir con lealtad, honradez y libertad sus objetivos y compromisos por encima de intereses, velando por el bienestar de la nación y de los mexicanos.

II. ANTECEDENTES

Los sistemas y las normas electorales de México, de hoy en día, es el resultado de un proceso de desarrollo que encontramos su origen en épocas de la colonia, donde a raíz de la conquista los pobladores mexicanos fueron reducidos a menores, se les privaba de toda libertad e iniciativa. Los movimientos revolucionarios que sacudieron a toda Europa en el siglo XVIII, tuvieron su origen en las ideas de los filósofos y enciclopedistas, que sustentaban la doctrina de la soberanía popular como fuente del poder público, en contra del derecho divino de los reyes. Desde la Edad Media se había iniciado una corriente de ideas que se relacionaba con la libertad política de los pueblos, y que vinieron a cristalizarse en el siglo XVIII. Los pensadores franceses desde Voltaire hasta Rousseau ejercieron un poderoso influjo en cuanto a la propagación de las ideas revolucionarias de soberanía y democracia. La Constitución de Cádiz de 1812 representa el parteaguas histórico ya que ésta se apartaba totalmente de la tradición monárquica absolutista y se declaraba la soberanía nacional. Aquí en México, se organiza el primer Congreso Constituyente que se instaló solemnemente en Chilpancingo, Gro. el 14 de septiembre de 1813; en su primera sesión Morelos dio a conocer su programa político, contenido en su escrito titulado *Sentimientos de la Nación*, los postulados de dicho programa eran:

En lo político: declarar la independencia absoluta de la nación; que la soberanía dimana del pueblo y se deposita en sus representantes; que el gobierno se divida en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, y que solo los americanos ocupen el poder. El primer acto del Congreso fue promulgar el Acta de Declaración de Independencia en noviembre de 1813, proclamando rota y disuelta para siempre la dependencia del trono español y suprimiendo totalmente el nombre de Fernando VII del programa de la revolución, con lo cual se dio bandera y vida propia a la nación. De acuerdo con varios caudillos reunidos en el Congreso Nacional de Chilpancingo se procedió a la elección de diputados, resultando nombrados propietarios en primer lugar los antiguos miembros de la Junta de Zitácuaro: Rayón por Guadalajara, Verduzco por Michoacán, y Liceaga por Guanajuato, a los cuales se agregó don José Manuel Herrera por Tecpan. Como suplentes Morelos designa a don Carlos Bustamante por México, a don José María Coss por Veracruz, don Andrés Quintana Roo por Puebla y don José María Munguía por Oaxaca.

Después de esto, los diputados se dedicaron a redactar la Constitución Política de la Nación de acuerdo con los lineamientos dados por Morelos. Esta se promulga el día 22 de octubre de 1814 en Apatzingán, Michoacán. Se titula Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. En la primera parte se expresa la organización del país: estableciendo la religión católica como única, la soberanía popular y el sufragio universal; la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos y el reconocimiento de que la instrucción es necesaria a todos y debe ser formada por la sociedad. Esta constitución revela la tendencia democrática de la revolución de independencia y la formación de las instituciones como medio de alcanzar el desarrollo del país.

A partir de esa fecha se han desarrollado acontecimientos que manifiestan una constante lucha por consolidar los ideales liberales y democráticos de México, así como la instauración de sus instituciones.

En el tratado de Córdoba (1821) los principios a resaltar son la combinación que se hace en la cual interesaba a todas las clases sociales del país, a los indígenas y a las castas, porque los elevaba a la categoría de ciudadanos, a los mestizos y criollos porque les abría

la oportunidad de ocupar puestos públicos, al clero porque le conservaba sus privilegios, a los militares porque les franqueaba la puerta de los ascensos y a los ricos porque les garantizaba sus bienes y sus personas. Con el Tratado de Córdoba en 1821 se reconocía la independencia de la Nueva España y se puso fin a la guerra con España.

III. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTORAL

México nació a la vida independiente con las aspiraciones y sentimientos propios de un pueblo libre, pero que estaban en desacuerdo con sus costumbres políticas y con un atraso en el orden económico y social; por otra parte, faltaban hombres capaces para dirigir los destinos de la nación, y los pocos que había carecían de sentido práctico y de conocimientos idóneos para el caso, todo esto tendría que ser la causa lógica de nuestros grandes problemas y trastornos políticos, que comienzan al nacer México a la vida independiente y que se prolongarían hasta fines del siglo XIX.

México se organiza como nación independiente de acuerdo con el Tratado de Córdoba. Iturbide procedió a nombrar treinta y ocho personas, notables por su riqueza y sus influencias en la sociedad, pero ajenas a los ideales de la independencia, para formar la Junta Provisional Gubernativa. Esta se instala el 28 de septiembre de 1821 y redactó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

Enseguida procedió a nombrar una regencia, compuesta por cinco miembros, para que desempeñara el poder ejecutivo: Iturbide como presidente; don Juan O'Donjú, el canónigo don Manuel de la Bárcena, el oidor Isidro Yáñez y don Manuel Velásquez de León, exsecretario del virreinato. Para el despacho de los negocios se organizaron cuatro ministerios: de relaciones, justicia, guerra y hacienda. El principal objeto de la Junta era convocar a elecciones para el Congreso Nacional y conservar el orden y la paz, mientras se organizaba el gobierno definitivo.

1. Congreso Constituyente

La convocatoria para el Congreso Constituyente fue publicada el 17 de noviembre de 1821, que debería establecer la organización

política del imperio mexicano. Mecanismo: para dichas elecciones las provincias deberían elegir un diputado, un sacerdote, un militar, un abogado y un representante de los gremios dominantes. En la región, por cada partido o división territorial de dicha provincia. El Congreso se compondría de dos cámaras y la elección sería directa. Las elecciones recayeron en su mayor parte en abogados, sacerdotes y militares, faltos de experiencia en los negocios públicos, aunque muchos suplían su falta de conocimientos con honradez y patriotismo.

El Congreso se instala el 24 de febrero de 1822. El 4 de octubre de 1824 fue promulgada la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual se adoptó el sistema de gobierno republicano, representativo, popular y federal. Esta estuvo en vigor del 4 de octubre de 1824 hasta el 30 de abril de 1836 en que fue sustituida por una constitución centralista. El país quedó dividido en 19 estados libres y soberanos en su régimen interior, y cuatro territorios dependientes del centro; además se creó el Distrito Federal para la residencia de los Poderes de la Unión. El poder se dividía para su ejercicio en Legislativo, depositado en dos cámaras, de diputados y senadores; el Poder Ejecutivo, encargado a un presidente y a un vicepresidente, y el Judicial que se confiaba a la Suprema Corte de Justicia, a los tribunales de circuito y a los jueces de distrito.

Era lógico que al tratar de establecer la forma de gobierno que debía regir a la nación, surgieran los partidos políticos que con distintos nombres perduraron hasta el triunfo de los liberales sobre los conservadores. En 1867 se formaron dos partidos: el de los federalistas formado por los viejos insurgentes y los republicanos que adoptaron el sistema federal, y el de los centralistas al cual se acogieron los antiguos monarquistas, quienes pretendían que la nación se constituyera en una república central siguiendo la tradición de la colonia.

La primera república federal desde antes de la jura de la Constitución de 1824, ya se había hecho la de los poderes federales, conforme a lo prevenido en los artículos relativos, o sea que los congresos de cada estado nombrarían dos personas de las cuales la que tuviera el mayor número de votos sería el presidente. Los partidos políticos jugaron un papel importante, los centralistas se declararon por don Nicolás Bravo y los federalistas por don Guadalupe

Victoria, quien obtuvo la mayoría de votos; en tal virtud, el 10 de octubre de 1824 prestaron juramento los generales Miguel Antonio Fernández Félix, mejor conocido con el nombre de Guadalupe Victoria, como presidente de la República y don Nicolás Bravo, como vicepresidente, por un período de cuatro años, del 1 de abril de 1825 al 31 de marzo de 1829, por lo tanto la república tenía su constitución y su presidente.

2. Evolución y desarrollo

Al tomar posesión como presidente interino Valentín Gómez Farías en 1833 como representante de las clases medias liberales, consideró que para el progreso del país era necesario que el gobierno estuviera fuera de la influencia del clero y de los elementos conservadores; dicta las leyes que habrían de transformar las condiciones sociales y políticas del país, con las primeras reformas a la Constitución, con un programa reformista que contempló las reformas eclesiásticas, reformas educativas, reforma del ejército, reformas hacendarias. Las ideas liberales comprendían no solo reformas de carácter político, como el sistema federal, la libertad de trabajo, de comercio y de enseñanza, sino también reformas sociales destinadas a transformar la estructura de la sociedad mexicana, que aún conservaba mucho del régimen colonial. Esta reforma social comprendía la igualdad ante la ley, o sea la abolición de los privilegios, la separación del Estado y de la Iglesia, reduciendo a esta al campo espiritual y devolviendo a la circulación las cuantiosas riquezas que había acumulado.

La Ley Juárez, la Ley Iglesias y la Ley Lerdo en 1855 señalan el triunfo del pensamiento liberal, puesto en marcha por don Juan Álvarez.

3. Etapa constructiva de la Revolución

La Revolución de 1910 trajo consigo una serie de anhelos populares, que la Constitución del 5 de febrero de 1917 recogió y procuró darles forma concreta en la dotación de ejidos y agua a los campesinos, en el aumento de salario y la reducción de la jornada de los trabajadores, en el ensanchamiento de la educación hacia

las clases populares y en la nacionalización de las fuentes más importantes de riqueza: tierras, agua, y producto del subsuelo. Basados en ese código los gobiernos han actuado dentro de las normas democráticas establecidas por él, y han procurado que el pueblo de México llegue a cosechar los frutos de nuestras luchas para proporcionar paz, bienestar, progreso y cultura a las nuevas generaciones. Podemos mencionar que la Constitución del 5 de febrero de 1917 da vida a la formación organizada del sistema electoral mexicano, a través de instituciones electorales, el cual es depositario de la responsabilidad en la organización de las elecciones, el artículo 41.

A partir de 1920 la organización de las elecciones en sus diferentes períodos se han regido por estos sistemas electorales, con inclusión de las reformas que se han hecho en 1931, 1942, 1943, en los períodos de Pascual Ortiz Rubio y Manuel Ávila Camacho, con la ley para las elecciones de los poderes federales. En 1949 se reforma, en el mandato de Miguel Alemán, y como ley electoral federal, 1954 con don Adolfo Ruiz Cortines, 1963 con Adolfo López Mateos, 1970 con Díaz Ordaz y la ley federal electoral del 5 de enero de 1973, como resultado de la reforma a la Constitución Política de 1972 de Luis Echeverría Álvarez, y la Ley Federal Electoral.

En el marco de la reforma constitucional de 1977 las normas electorales se plasmaron en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE).

A partir del 6 de diciembre de 1977 el texto constitucional consagró: que los partidos políticos son entidades de interés público, y la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

En materia constitucional, en 1989-1990 se volvieron a modificar la normatividad electoral y las disposiciones legales en materia electoral, estas fueron impulsadas por el PRI y por el PAN, se añadió una especie de corresponsabilidad partidista en la organización de los comicios, ya que la nueva redacción del artículo 41 señala que: “ La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos.....”. Los partidos, además, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizará labores de vigilancia

en el proceso de preparación electoral; en este mismo año 1990 es aprobado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) por cinco de los seis grupos parlamentarios que integraban la Cámara de Diputados.

El Instituto Federal Electoral, como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica, independiente en su funcionamiento y decisiones, y profesional en su desempeño, tiene como fin: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el registro de electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática cuyos principios que rigen sus actividades están basadas en la certeza, legalidad, independencia, profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

Conformación de los órganos permanentes, conformación de los órganos temporales, conformación de la mesa directiva de casilla, regulación de los observadores electorales.

IV. PARTIDOS POLÍTICOS

1. Introducción

Partiremos de una concepción amplia de partido que nos dice que este es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés. Haciendo un viaje hacia la cultura de la Antigüedad nos encontramos en los remotos comienzos de la sociedad políticamente organizada. Y es así como encontramos en la historia que en Grecia existían grupos integrados para obtener fines políticos, mientras que si seguimos nuestro recorrido, nos situamos en Roma con los hermanos Graco y la guerra civil entre Mario y Sila. Estos son ejemplos de este tipo de partidos políticos. Ahora bien, si lo restringimos en su concepción, lo definiríamos como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que me-

dia entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente, a través de los procesos electorales.

2. Antecedentes

A esta luz encontramos su origen en un pasado más reciente. En el tiempo la discusión continúa, pues algunos sitúan el surgimiento de los partidos en el último tercio del siglo XIII y otros en la primera mitad del siglo XIX en Inglaterra y los Estados Unidos de América. En esta visión la aparición de los partidos políticos tiene que ver de forma con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, principalmente con la legislación parlamentaria o electoral. Por lo tanto, podemos decir que los partidos permiten que se expresen tanto intereses nacionales como particulares, pero al existir en la pluralidad impiden que los intereses particulares dominen por entero a los nacionales.

Como consecuencia de las transformaciones políticas derivadas del avance y de la modernidad y cuando la política deja de ser un asunto en el cual interviene una pequeña minoría para constituirse en las organizaciones que mediarán entre el poder político (el Estado) y las masas de un público ampliado que paulatinamente tendrá que ser tenido en cuenta por los dirigentes políticos, aparecen los partidos en Inglaterra en el primer tercio del siglo XIX. En el régimen democrático los partidos han demostrado generar ventajas por sí solos, estas son algunas:

- Los partidos políticos son instituciones fundamentales para el desarrollo del sistema democrático contemporáneo.
- Los partidos políticos estructuran y transmiten la opinión pública, comunican demandas a los poderes públicos, propician el control público del poder político y la influencia de los ciudadanos en las decisiones públicas, dan lugar a la formación de las principales instituciones políticas del país, protagonizan el reclutamiento de las elites dirigentes.
- Colaboran a la integración y legitimación del sistema político en su conjunto.

- Canalizan las protestas contra un sistema político determinado, entre otras no dejaremos de pasar por alto el mencionar que en los últimos años la teoría que los partidos políticos están en un proceso de crisis, han sido muy recurrentes, y que tal crisis podría llevarlos a la desaparición.

Repasemos de manera rápida las principales teorías del origen de los partidos políticos:

1. Teorías institucionales (Ostrogorsky y Duverger) que parten del desarrollo de los parlamentos, estos entienden que los partidos políticos surgieron fundamentalmente de la necesidad que sintieron los miembros del parlamento de actuar de consuno frente a la ampliación del sufragio, constituyeron los grupos parlamentarios, los comités electorales, atraer electoralmente a las masas, dando lugar a organizaciones más y más estables.

2. Teoría de la situación histórica (Lipset y Rokka) que pone el acento en las crisis sistemáticas vinculadas al proceso de construcción de los estados nacionales, surgen en torno al desarrollo y resolución de una serie de divisiones sociales con la que se enfrenta la construcción del estado nacional, que da lugar a partidos con un fuerte componente nacionalista —centralista— o periférico, una de sus principales características es que aumenta el número de partidos políticos.

3. Teoría del desarrollo (Lapalombara y Weiner) que vinculan la aparición de los partidos políticos con el proceso de modernización. Señalaremos algunas de sus características:

Nacen nuevas clases de empresarios y comerciantes, mayor movilidad social, incremento en los niveles de información y de los medios de comunicación, secularización, entendiéndose de acuerdo a Weber como secularización “desencantamiento” y nacionalización, estos dos últimos grupos de teorías pueden complementarse adecuadamente para explicar el surgimiento de los partidos y su evolución; así, coincidiendo con su aparición a finales del siglo XVIII y principio del siglo XIX partidos de notables, caracterizándose por girar en torno a determinadas personalidades relevantes de la vida política parlamentaria, sus características:

Organización laxa, estructura interna débil, carácter oligárquico. A medida que el sufragio iba extendiéndose, surgió otro tipo de partido, el partido de masas que basaba su fuerza en el número de sus

afiliados más que en la calidad de los mismos, la ideología es el elemento que vinculaba a la mayoría de sus miembros; son organizaciones permanentes, con estructura definida, mantenida por personal dedicado permanentemente a esas funciones, con programas nítidos, ejemplo: partidos socialistas, partidos burgueses, se le denominó partido de electores, se trata de un partido que renuncia a sus intentos de incorporar moral e intelectualmente a las masas, concentrando su atención en el conjunto del electorado, sacrificando una penetración ideológica más profunda por una aceptación más amplia y un éxito electoral más inmediato, el objetivo final es conseguir el mayor apoyo posible en las urnas.

Los partidos tienen importantes cometidos en los estados modernos: Proponer programas e ideologías a los ciudadanos, articular y aglutinar intereses sociales con finalidades estrictamente políticas, movilizar y socializar a los ciudadanos y, principalmente, reclutar elites y formar gobiernos, función que solo ellos pueden realizar.

Las funciones de los partidos políticos, dentro de las democracias, han de orientar su visión hacia la sociedad y las instituciones; los partidos tienen la responsabilidad de orientar sus esfuerzos a la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político. La socialización política implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia. Los partidos de hoy en día, no están exentos de su responsabilidad de origen e histórica, ya que siguen teniendo la obligación de promover los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso, así también la de capacitar a sus miembros en los principios ideológicos del partido y difundir estos entre los ciudadanos. Por lo tanto podemos decir que la llamada crisis de los partidos tiene que ver con la actual debilidad de su función socializadora, canalizar la opinión, permitir que se expresen las opiniones, pareceres y criterios de la sociedad civil, y posteriormente dirigidos a una concreción eficaz, lograr conformar mejores ofertas políticas frente a sus miembros y al resto de la sociedad en los órdenes privados y públicos.

3. La representación de intereses

Esto significa que los partidos son medios de canalización de múltiples intereses, pero tienden a preferir unos sobre otros, atendiendo a su origen histórico o ideológico o a una coyuntura política que haga más redituable defender determinados intereses. El porqué se defienden ciertos intereses en vez de otros tiene que ver principalmente con la prevalencia en el interior del partido, de los intereses a representar y proteger. Los partidos hacen posible la democracia, es decir, hacen viable las decisiones mayoritarias e impiden excluir de los derechos a las minorías, permite el consenso pero también el disenso y por lo tanto la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes. Esta función es la más importante de los partidos y refuerza la necesidad que tienen las democracias de conservarlos y perfeccionarlos.

De las funciones institucionales podemos mencionar el reclutamiento de la elite dirigente, seleccionando a los candidatos que presentarán a las elecciones y designando a los cargos políticos en distintos niveles de la administración; permiten canalizar el procedimiento electoral, al articular las opciones de los ciudadanos, realizar diversas actividades complementarias como son las campañas electorales, elaborar y difundir programas, participar en el escrutinio y en el control de las votaciones, siendo su participación formal la contienda electoral, la característica que, como vimos, mejor le distinguía frente a otras organizaciones de carácter no partidista; formar, dirigir y controlar la acción de gobierno, la función de organización y composición del parlamento, a través de los grupos parlamentarios que protagonizan la labor legislativa, de control político, e, indirectamente, la designación de otros órganos del Estado (poder judicial, tribunal supremo o constitucional, defensor del pueblo, consejeros de administración de empresas públicas, etc.).

El papel más importante tradicionalmente atribuido a los partidos políticos es el de la estructuración del voto y es ciertamente aquel en el que los partidos han surgido como los verdaderos monopolizadores. Las elecciones y las campañas están actualmente controladas por partidos políticos de un modo casi absoluto.

Los partidos estructuran el voto, o bien, que el voto ha sido estructurado según líneas partidistas como consecuencia de sus actividades pasadas y presentes. Los partidos son por definición los actores de la estructuración del voto, en cuanto participan en las elecciones, lo que cuenta no es tanto más que los votos vayan a los partidos y a los candidatos, sino que el partido sea el elemento principal y autónomo de orientación de las opiniones con relación a otras potenciales agencias. El electorado ha desarrollado profundos vínculos de identificación con los partidos políticos y vota sistemáticamente por estos, estas identificaciones permanecen estables en el tiempo para un individuo a transmitirse entre generaciones, sobre todo por medio del papel de socialización política de la familia.

Otra de las funciones típicamente partidista es la de la integración-movilización-participación, desde el punto de vista histórico, la capacidad de los partidos políticos, por una parte, de movilización por medio de sus militantes a sectores específicos de la población y, por otra, de ofrecer un acceso y una estructura de canalización a la participación de los políticamente activos; los partidos deben necesariamente agregar las demandas además de articularlas.

4. Evolución y desarrollo

En México la aparición de los partidos políticos se remonta hacia 1820, en el inicio de México como nación independiente, cuando en el seno del Congreso surgió una gran división por la naturaleza de los asuntos que se trataban y de las personas que intervenían, además de la gran agitación que reinaba por la noticia de que las Cortes de España habían rechazado los tratados de Córdoba y por lo tanto se creaba el problema de la elección del emperador de México. La división de personas y de principios era bien claras entre los insurgentes y los realistas que trabajaron por la independencia en 1821. Los primeros se inclinaban por el establecimiento de sistema republicano, con ellos estaba la clase media, formada por los artesanos, el pequeño comercio, los rancheros y los profesionistas que sustentaban ideas liberales; con el tiempo sería el partido liberal.

Los realistas aspiraban a que se estableciera el sistema monárquico, pero estaban divididos en dos facciones: una compuesta por los amigos y partidarios de Iturbide (la nobleza, el ejército, y el clero) que deseaban llevarlo al trono, llamándose iturbidistas, y la otra la de los borbonistas, que sostenía el Plan de Iguala sin modificaciones y que estaba compuesta en su mayoría por españoles y absolutistas, estos llegarían a ser los conservadores.

A pesar de que la constitución aprobada en 1917 refrendó a México como una república democrática, federal, y representativa, no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos. Si bien estableció que los puestos de gobierno y legislativos serían ocupados a través del sufragio popular, los partidos políticos no recibieron mayor atención en el texto aprobado el 5 de febrero.

No fue sino hasta 1977, en el marco de la reforma política, que se incorpora el artículo 41 constitucional la noción de los partidos políticos como entidades de interés público. A partir del 6 de diciembre de 1977, el texto constitucional consagró que: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral”; de igual forma señala que: “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vía democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”. “Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley”.

El 28 de diciembre de 1977 la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) reconoció a los partidos un nuevo estatus, ser “entidades de interés público” por lo cual esas instituciones tendrían una serie de derechos: acceso a los medios de comunicación, “elementos” tendentes a apuntalar sus campañas electorales, y participar en las elecciones estatales y municipales. Al mismo tiempo, la norma constitucional los reconocía y convertía en los intermediarios necesarios de la disputa democrática por los puestos de elección popular, para ser reconocido como partido político; la organización debía contar con una

declaración de principios, un programa de acción y estatutos. La declaración de principios debía contener obligadamente el compromiso de respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes e instituciones “que de ella emanen”, las bases ideológicas del partido, “la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o depender de entidades o partidos políticos extranjeros” y a desarrollar sus actividades “por medios pacíficos” y “por la vía democrática”. Los estatutos estaban obligados a establecer: una denominación propia, emblema y colores “exentos de alusiones religiosas o raciales” los procedimientos de afiliación, los derechos y obligaciones de sus miembros, los procedimientos para la elección y revocación de dirigentes, las facultades de sus órganos, las sanciones aplicables a sus integrantes.

5. Desarrollo de los partidos políticos más representativos en México

El desarrollo de los partidos políticos inicia en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana (1938), Partido Revolucionario Institucional (1946) que da origen al Partido Revolucionario Institucional (PRI), siendo este el partido con mayor antigüedad, se concibe como una organización política que nace como respuesta a la necesidad de terminar con el caudillismo que provoca una lucha permanente por el poder de las diversas facciones revolucionarias que aún persistían en diversas regiones del país, integrado en un gran partido nacional que dio cauce a los principios y programas derivados de la Revolución Mexicana y de la Constitución Política promulgada el 5 de febrero de 1917.

Partido Acción Nacional (PAN) constituye una pieza imprescindible del sistema de partidos de nuestro país, desde su fundación en 1939 por Manuel Gómez Morín. Está dirigido a afirmar los valores de la democracia y libertad en la sociedad mexicana.

Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 1985. Impulsa un programa de carácter ecológico que ofrece respuesta a las crecientes inquietudes de la población del país en relación con los problemas ambientales que afectan directamente su calidad de vida.

Partido de la Revolución Democrática (PRD) 1989, ocupa un lugar central en el sistema de partidos mexicanos, fruto de la ruptura de la corriente democrática al interior del PRI y de la confluencia de esta con la izquierda socialista, representada por el Partido Mexicano Socialista, y la izquierda social, englobada por diversas organizaciones sociales y agrupamientos políticos.

El Partido del Trabajo (PT) nació en el año 1990 como resultado de la coordinación de varias organizaciones sociales: Comité de Defensa Popular de Chihuahua y Durango; Frente Popular de Lucha de Zacatecas; Frente Popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, así como personas procedentes de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); Coordinadora Nacional “Plan de Ayala” y del movimiento magisterial independiente. Actualmente el sistema de partidos en México cuenta con 11 partidos con registro, mientras otros esperan poder obtener su registro.

V. PROPUESTA

Nuestra visión es avanzar hacia la consolidación de la democracia que es el estado que garantiza el desarrollo completo del potencial económico, político y social de nuestro país. Los órganos, los medios y los mecanismos, así como nuestros esfuerzos y compromisos deberían enfocarse hacia la consecución de este tan alto fin. Solo de esta manera, mirando por encima del horizonte, nuestra voluntad se pondrá en marcha y junto con ella moveremos esta gran nación y la llevaremos a cumplir la cita que tiene pendiente con la historia y su destino. Proponemos que nuestro sistema electoral sea un actor propositivo, dinámico, con luz propia, que genere el espíritu y el aliento que impulse a las conciencias y fortalezca las voluntades y que asuma su responsabilidad con México; solo así, con la fuerza de un sueño las cosas imposibles se hacen posibles. Proponemos que detengan los fervores patrios que se manifiestan cada vez más osados en aprovecharse de los órganos que solo se dan en la transición democrática, para satisfacer sus fugaces deseos de poder, notoriedad y riqueza, y solo son estructuras temporales y pasajeras que hacen más lento el camino hacia una dimensión social con valores de justicia, igualdad, equidad, digni-

dad, solidaridad, esperanza y libertad. La reforma al artículo 32 en el apartado 1 del capítulo primero, del título segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) el cual menciona lo siguiente: “Al partido político que no obtenga por lo menos el 2% de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores, o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este código”. Éste deberá quedar de esta manera: “El partido político que no obtenga por lo menos el 5% de la votación en alguna de las elecciones en las que participe, ya sean federales, estatales o municipales, le será cancelado definitivamente su registro y por ningún motivo podrá solicitarlo de nueva cuenta”.

VI. CONCLUSIONES

Con el presente sería el inicio de una iniciativa, con valor ciudadano, el respeto y los cuidados que debemos tener hacia las formas que nos permitan avanzar con decisión y pasos firmes. Será un mensaje claro, de la voluntad sincera de guiarnos por el valor de la congruencia. Es el momento de sacudirnos viejas prácticas, y de transformar de fondo la orientación y el sentido que debemos dar a nuestro sistema de partidos. Cantidad no es sinónimo de pluralidad, menos aún, una práctica recomendable. En la democracia tenemos que cerrar la puerta al derroche y a los excesos. La transparencia exige calidad. Nadie puede quedar fuera en la democracia, y menos aún ser un actor pasivo de esta transición, pero sí con racionalidad, vocación de servicio, y patriotismo.